



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo electrónico: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) ¹.

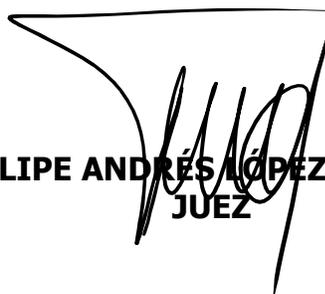
Ref. Restitución Nro. 11001-40-03-047-2020-00477-00
Bien Mueble - Leasing

Se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

1. INDIQUE la forma como obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación del demandado.

2. De conformidad con lo señalado en el numeral 7º del artículo 28 del Código General del Proceso, **INDÍQUESE** el **lugar** donde se encuentran ubicados los bienes a que hace referencia el contrato de leasing número 180-101385.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 058 de 18 de septiembre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.